

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 9 9 -

**REF.: REGULARIZA SUSPENSIÓN DE
ACTIVIDADES POR EL PERIODO QUE INDICA**

COYHAIQUE, 2 5 AGO 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/204 de fecha 29.03.2016, que designa orden de subrogancia en Direcciones Regionales de JUNJI, designando como primera subrogante de Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Maria Isabel Parada Miranda, la Resolución exenta N°015/0131 de fecha 19.02.2016 que aprueba texto refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución exenta N°015/159, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°215 de fecha 12.08.2016 de Jefe Social Provincial- Sede Aysén Hogar de Cristo; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Jefe Social Provincial- Sede Aysén Hogar de Cristo, a través de Ordinario N°215 de fecha 12.08.16, solicitó a esta Dirección Regional, autorización para suspender actividades con párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Creciendo Contentos" de la ciudad de Puerto Aysén, el día 19 de agosto de 2016, en atención a que se debe realizar arreglo de carácter urgente en instalación eléctrica de calefacción del establecimiento.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministros de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un día (19 de agosto de 2016), se ajusta a lo establecido en el ya citado "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que, al Jardín Infantil "Creciendo Contentos", cuenta con cuatro días disponibles para este tipo de eventos, disminuyendo de acuerdo a su solicitud en tres disponibles para lo que queda del año lectivo 2016.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE**, la suspensión de actividades para el día 19 de agosto de 2016, del Jardín Infantil "CRECIENDO CONTENTOS" de la ciudad de Puerto Aysén, administrado por Fundación Hogar de Cristo.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de agosto de 2016, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 19 de agosto de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA AYSÉN

MIPM/FSR/mipm
DISTRIBUCION:

- Fundación Hogar de Cristo - Filial Aysén
- Directora Regional
- Subd. Calidad y Control Normativo
- Subd. Técnico Pedagógico
- Subd. Recursos Financieros
- Secc. Planificación
- Unidad de Informática
- Asesora Jurídica
- Archivo ✓